



DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

DECRETO No. (0364)
(28 NOV 2025)

***POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
CONCEJO DISTRITAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA ESPECIAL,
INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE
BUENAVENTURA***

LA ALCALDESA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, en uso de las facultades constitucionales y legales que le confieren el artículo 315, numeral 8° de la Constitución Política de Colombia; el artículo 23, parágrafo 2°, y el artículo 91, numeral 4° de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315, numeral 8° de la Constitución Política establece que el Alcalde colaborará con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, le presentará informes generales sobre su administración y podrá convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que solo se tratarán los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el artículo 91, numeral 4° de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, faculta a los alcaldes para convocar al Concejo a sesiones extraordinarias cuando lo estime necesario, con indicación precisa de los temas que serán objeto de estudio.

Que durante las sesiones ordinarias el honorable Concejo Distrital adelanta el estudio de dos proyectos de acuerdo de gran importancia para el Distrito de Buenaventura como lo son:

1. Proyecto de acuerdo por medio del cual se establece el estatuto tributario y de otras rentas para el Distrito Especial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura
2. Proyecto de acuerdo para la modificación – derogación del Acuerdo 08 de 2011

Que, debido a la extensión y componente técnico de los proyectos en estudio, y considerando la finalización de las sesiones ordinarias, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias con la finalidad de culminar su estudio y trámite.

Que en mérito de lo anterior:



DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR al Honorable Concejo Distrital de Buenaventura a sesiones extraordinarias durante el período comprendido entre el 1° y el 10 de diciembre de 2025, con el fin de continuar el trámite los siguientes proyectos de acuerdo:

1. Proyecto de acuerdo por medio del cual se establece el estatuto tributario y de otras rentas para el Distrito Especial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura
2. Proyecto de acuerdo para la modificación – derogación del Acuerdo 08 de 2011

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante las sesiones extraordinarias el Honorable Concejo Distrital de Buenaventura solo podrá ocuparse de los temas y materias relacionados con los proyectos de acuerdo señalados en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Despacho de la alcaldesa Distrital de Buenaventura-Valle del Cauca, a los (28) días del mes de noviembre del 2025.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTINEZ
Alcaldesa Distrital de Buenaventura

Elaboró: Laura D. Suárez Marín – Asesora del Despacho.
Revisó: Edison Bioscar Ruiz Valencia, Jefe O.A.J.
Revisó: Roberto Carlos Patiño – Asesor Externo